

PRESENTACIÓN DEL ACUERDO

Pago Único Extraordinario ejercicio 2023 a prestadores de servicios contratados a la partida presupuestal 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios".

ANTECEDENTES

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, para el cumplimiento de diferentes actividades derivadas de sus atribuciones y funciones, cuenta con el apoyo de treinta y cuatro personas contratadas por Honorarios Asimilables a Salarios; dicho personal colaboró con orientaciones y asesorías al público usuario, recepción de denuncias ciudadanas, atención de denuncias e investigaciones de oficio, elaboración de dictámenes técnicos, apoyo administrativo entre otros. Durante el presente año, la Secretaría de Administración y Finanzas a través de la Dirección Ejecutiva de Administración de Personal y Uninómina, autorizó la contratación de (20) veinte folios menores de prestadores de servicios, mediante el oficio número SAF/DGAPyDA/DEAP/FIS3132/2023, fechado el 19 de enero del presente año, el cual ampara una vigencia del 01 de enero al 29 de diciembre de 2023. Mediante el oficio SAF/DGAPyDA/DEAP/FIS3134/2023 de fecha 21 de julio de 2023, se realizó la modificación a 11 folios menores, así como se autorizó la contratación de 14 folios menores, lo anterior, con una vigencia del 16 de julio al 29 de diciembre de 2023.

En el mismo tenor, el Gobierno Central de la Ciudad de México, emite los Lineamientos por medio de los cuales se otorga por única vez en el ejercicio fiscal 2023, un pago extraordinario a las personas físicas que prestan servicios por honorarios asimilables a salarios en la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada, Paraestatal y Alcaldías de la Ciudad de México publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de noviembre de 2023, a través de los cuales se autoriza el pago único extraordinario "Mes 13".

JUSTIFICACIÓN

Debido a lo anterior, se solicita a los miembros de este Órgano colegiado, tengan a bien autorizar a esta Procuraduría, efectuar el pago único extraordinario a treinta y cuatro prestadores de servicios, hasta por un máximo de \$358,604.00 (Trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos cuatro pesos 00/100M.N), el cual se apegará a los Lineamientos por medio de los cuales se otorga por única vez en el ejercicio fiscal 2023, un pago extraordinario a las personas físicas que prestan servicios por honorarios asimilables a salarios en la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada, Paraestatal y Alcaldías de la Ciudad de México publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de noviembre de 2023.

FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 10 fracción II, 14 fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Artículos 10, 11 fracción IV, 13 fracción IV y 14 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Lineamientos por medio de los cuales se otorga por única vez en el ejercicio fiscal 2023, un pago extraordinario a las personas físicas que prestan servicios por honorarios asimilables a salarios en la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada, Paraestatal y Alcaldías de la Ciudad de México.

RESPONSABLE

Miguel Ángel Figueroa García COORDINADOR ADMINISTRATIVO

2



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL



Ciudad de México, a 19 de Enero del 2023 SAF/DGAPyDA/DEAP/FIS3132/2023

MTRA. MARIANA BOY TAMBORRELL PROCURADORA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 27 fracción XXII y XLIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 51, 55,78, 90 y 91 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículos 7, fracción II, inciso N), 27, fracción XXII, 110, fracciones I, III, VI, XXXV; 111, fracciones VII, XV y XXI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículo 37, fracción III del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; numerales 1.4, 1.4.1, 1.4.2. de la Circular Uno Bis 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal; numerales 2.4, 2.4.1, 2.4.2, 2.16.1.1, 2.16.1.2 y 3.1.6 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos; 99, fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y así como lo dispuesto en los Lineamientos para la Autorización del Programa de Contratación de Prestadores de Servicios con cargo a la Partida Presupuestal 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios", vigentes, se autoriza el presente Programa para la contratación de los Prestadores de Servicios para el ejercicio presupuestal 2023, de conformidad a lo siguiente:

| PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|---------------------------------|------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | |
| Partida Presupuestal 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios" | | | | | | | | | | | | | | |
| Número de Folios | Importe Bruto Total | Vigencia | Tipo de Financiamiento | | | | | | | | | | | |
| 20 (Veinte folio[s]) | \$2,161,766.30(Dos millones ciento sesenta y un mil setecientos sesenta y seis pesos 30/100 m.n.) | DEL 01/01/2023 AI 29/12/2023 | RECURSO FISCALES | | | | | | | | | | | |

Se adjunta al presente, Anexo conteniendo las claves programáticas presupuestales de gasto asignado por cada Unidad Responsable del Gasto del citado Sector Publico.

Lo anterior, considerando que dicha petición se formula para el cumplimiento de los programas cuyo contenido está vinculado a las metas sustantivas relacionadas con la naturaleza de las atribuciones que corresponden a ese ente Público.

La contratación de los prestadores se deberá apegar a los Lineamientos antes indicados emitidos por la Secretaría de Finanzas y al Clasificador por Objeto del Gasto vigente.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

Los recursos a ejercer serán con base en el oficio SAF/SE/041/2023, en donde se comunica el Techo Presupuestal, mediante el cual esa Unidad Responsable del Gasto (URG) acredita contar con suficiencia presupuestal en la partida 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios", emitido por la Subsecretaría de Egresos, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas.

De conformidad con la normatividad vigente, referente a la dictaminación para la procedencia de los contratos de prestadores de servicios con remuneración equivalente a la de los servidores públicos de estructura (folios con importes mayores), la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales emite el Dictamen de Procedencia número NO APLICA

Asimismo, no se omite señalar que de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, son los titulares de las Unidades Responsables del Gasto y los servidores públicos encargados de su administración adscritos a la misma URG's, los responsables del manejo y aplicación de los recursos, del cumplimiento de los calendarios presupuestales autorizados, metas y de las funciones contenidas en el presupuesto autorizado; de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto; de que los compromisos sean efectivamente devengados, comprobados y justificados; de la guarda y custodia de los documentos que los soporta, entre otras.



DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

REdBUHIEQSA6Rk9MSU9TIEFVVE9SSVpBRE9TOiAyMCBJTVBPUIRFOiAkMiwxNjEsNzY2LjMwICBWSUd FTkNJQTogREVMIDAxLzAxLzIwMjMgQWwgMjkvMTIvMjAyMyBUSVBPIERFIEZJTkFOQ0IBTUIFTIRPOiBG SVNDQUxFUyBBVVRPUklaQURPIFBPUjogQy5QLiBKT1JHRSBM01BFWiBSRVIOQQ==



Anexos 1



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL



ANEXO DICTAMEN AUTORIZACION

Partida Presupuestal: 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios

SAF/DGAPyDA/DEAP/FIS3132/2023

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

TIPO DE RECURSO: FISCALES

| | IMP. MENSL | IMP. MENSL VIGENCIA | N° DE | | | |
|--------------------------|-----------------|--------------------------------|-----------|------------------|------------------------|--|
| IRUTO POR FOLIO DD/MI | | | 52 | BRUTO DEL NUMERO | FOLIOS POR LA | |
| / | BRUTO POR FOLIO | BRUTO POR FOLIO DD/MM/AA | MESES | DE FOLIOS | VIGENCIA SOLICITADA | |
| 11,129.00 Del 01/01/2023 | \$ 11,129.00 | \$ 11,129.00 Del 01/01/2023 AI | 023 11.97 | \$ 100,161.00 | \$ 1,198,593.27 | |
| | | | | | | |
| 9,716.00 Del 01/01/2023 | \$ 9,716.00 | \$ 9,716.00 Del 01/01/2023 AI | 023 11.97 | \$ 19,432.00 | \$ 232,536.26 | |
| | | | | | | |
| 8,432.00 Del 01/01/2023 | \$ 8,432.00 | \$ 8,432.00 Del 01/01/2023 AI | 023 11.97 | \$ 8,432.00 | \$ 100,902.93 | |
| | | | | | | |
| 6,578.00 Del 01/01/2023 | \$ 6,578.00 | \$ 6,578.00 Del 01/01/2023 AI | 023 11.97 | \$ 52,624.00 | \$ 629,733.84 | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | \$ 180,649 | \$ 2,161,766.30 | |
| | , ,,,,,,, | | | | | |



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL



Ciudad de México, a 21 de Julio del 2023 SAF/DGAPyDA/DEAP/FIS3134/2023

MTRA. MARIANA BOY TAMBORRELL PROCURADORA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 27 fracción XXII y XLIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 51, 55,78, 90 y 91 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículos 7, fracción II, inciso N), 27, fracción XXII, 110, fracciones I, III, VI, XXXV; 111, fracciones VII, XV y XXI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículo 37, fracción III del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; numerales 1.4, 1.4.1, 1.4.2. de la Circular Uno Bis 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal; numerales 2.4, 2.4.1, 2.4.2, 2.16.1.1, 2.16.1.2 y 3.1.6 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos; 99, fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y así como lo dispuesto en los Lineamientos para la Autorización del Programa de Contratación de Prestadores de Servicios con cargo a la Partida Presupuestal 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios", vigentes, se autoriza el presente Programa para la contratación de los Prestadores de Servicios para el ejercicio presupuestal 2023, de conformidad a lo siguiente:

| PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|---------------------------------|------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | |
| Partida Presupuestal 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios" | | | | | | | | | | | | | |
| Número de Folios | Importe Bruto Total | Vigencia | Tipo de Financiamiento | | | | | | | | | | |
| 25 (Veinti cinco folio[s]) | \$1,412,821.65(Un millon cuatrocientos doce mil ochocientos veintiun pesos 65/100 m.n.) | DEL 16/07/2023 AI 29/12/2023 | RECURSO FISCALES | | | | | | | | | | |

Se adjunta al presente, Anexo conteniendo las claves programáticas presupuestales de gasto asignado por cada Unidad Responsable del Gasto del citado Sector Publico.

Lo anterior, considerando que dicha petición se formula para el cumplimiento de los programas cuyo contenido está vinculado a las metas sustantivas relacionadas con la naturaleza de las atribuciones que corresponden a ese ente Público.

La contratación de los prestadores se deberá apegar a los Lineamientos antes indicados emitidos por la Secretaría de Finanzas y al Clasificador por Objeto del Gasto vigente.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

Los recursos a ejercer serán con base en el oficio SAF-SE-041-2023, en donde se comunica el Techo Presupuestal, mediante el cual esa Unidad Responsable del Gasto (URG) acredita contar con suficiencia presupuestal en la partida 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios", emitido por la Subsecretaría de Egresos, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas.

De conformidad con la normatividad vigente, referente a la dictaminación para la procedencia de los contratos de prestadores de servicios con remuneración equivalente a la de los servidores públicos de estructura (folios con importes mayores), la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales emite el Dictamen de Procedencia número NO APLICA

Asimismo, no se omite señalar que de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, son los titulares de las Unidades Responsables del Gasto y los servidores públicos encargados de su administración adscritos a la misma URG's, los responsables del manejo y aplicación de los recursos, del cumplimiento de los calendarios presupuestales autorizados, metas y de las funciones contenidas en el presupuesto autorizado; de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto; de que los compromisos sean efectivamente devengados, comprobados y justificados; de la guarda y custodia de los documentos que los soporta, entre otras.



DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

REdBUHIEQSA6Rk9MSU9TIEFVVE9SSVpBRE9TOiAyNSBJTVBPUIRFOiAkMSw0MTIsODIxLjY1ICBWSUd FTkNJQTogREVMIDE2LzA3LzlwMjMgQWwgMjkvMTIvMjAyMyBUSVBPIERFIEZJTkFOQ0IBTUIFTIRPOiBG SVNDQUxFUyBBVVRPUklaQURPIFBPUjogQy5QLiBKT1JHRSBM01BFWiBSRVIOQQ==



Anexos 1



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL



ANEXO DICTAMEN AUTORIZACION

Partida Presupuestal: 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios

SAF/DGAPyDA/DEAP/FIS3134/2023

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

TIPO DE RECURSO: FISCALES

| | NOMBRE | | | CLAVE PROGRAMATICA PRESUPUESTAL | | | | | | | | | | | | | | | IMPORTE MENSUAL | | | IMP. MENS. BRUTO DEL NO. DE | |
|-----------|---|------|--------|---------------------------------|----------------|---|-------|--------|--------|------|----|-----------------|----------|-----------------|-------|------------|-------|------------|------------------|---------------|------------------------|--------------------------------|-----------------|
| NUMERO DE | DEL | AÑO | | | •REA FUNCIONAL | | | PTDA 1 | | | l | IMP. MENSL | | VIG | ENCIA | | N° DE | E | BRUTO DEL NUMERO | FOLIOS POR LA | | | |
| FOLIOS | PROGRAMA | ANO | SECTOR | | | | FONDO | | TG | DI | DG | BRUTO POR FOLIO | DD/MM/AA | | | | MESES | DE FOLIOS | | | VIGENCIA SOLICITADA | | |
| 11 | PROCURACION DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS | 2023 | 06PDPA | 2 | 1 | 4 | 293 | E15 | 111130 | 1211 | 1 | 1 | 00 | \$ 11,129.00 | Del | 16/07/2023 | Al | 29/12/2023 | 5.47 | \$ | 122,419.00 | \$ | 669,223.83 |
| | AMBIENTALES DE LOS HABITABTES DEL D.F. | | | | | | | 4 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 14 | PROCURACION DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS | 2023 | 06PDPA | 2 | 1 | 4 | 293 | E15 | 111130 | 1211 | 1 | 1 | 00 | \$ 9,716.00 | Del | 16/07/2023 | Al | 29/12/2023 | 5.47 | \$ | 136,024.00 | \$ | 743,597.82 |
| | AMBIENTALES DE LOS HABITABTES DEL D.F. | | | | | | | 4 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 25 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | \$ 258,443 | | \$ 1,412,821.65 |